

RIO GALLEGOS,

08 OCT 2007

VISTO:

El Expediente N° 62.145/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por el alumno Rodrigo Andrés GODOY TRIVIÑO de la Carrera T.U.G.O. mediante la cual solicita se le prorrogue el plazo para la presentación del Certificado Analítico de Nivel Polimodal en virtud de que el mismo se encuentra en trámite;

QUE es política de la U.N.P.A. garantizar a los alumnos el acceso y permanencia en la misma;

QUE obra Despacho de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda otorgar, en carácter de excepción, al alumno Rodrigo Andrés GODOY TRIVIÑO de la Carrera T.U.G.O. prórroga hasta el 11 de Febrero de 2008 para la presentación del Certificado Analítico de Nivel Polimodal;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad el Despacho citado precedentemente y dejar establecido que dicha medida no habilita al mencionado alumno a rendir exámenes finales hasta la regularización de su situación académica;

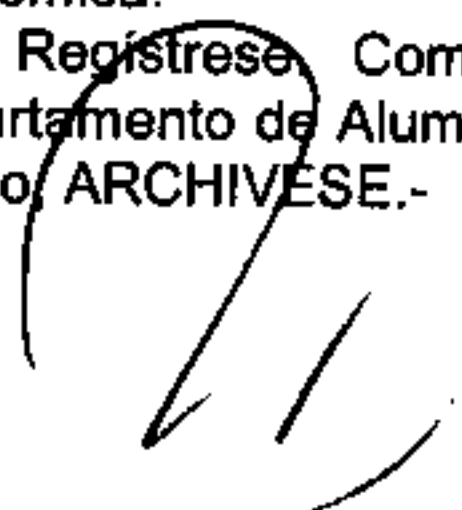
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- OTORGAR, en carácter de excepción, al alumno Rodrigo Andrés GODOY TRIVIÑO (R.U.N. 15.307.550-6) de la Carrera T.U.G.O. prórroga hasta el 11 de Febrero de 2008 para la presentación del Certificado Analítico de Nivel Polimodal.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la excepción otorgada en el artículo anterior no habilita al alumno Rodrigo Andrés GODOY TRIVIÑO a rendir exámenes finales hasta la regularización de su situación académica.-

ARTICULO 3°.- Regístrese, Comuníquese, Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Registrar al interesado, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVASE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

606